



RESOLUCION JEFATURAL N° 000036-2026-GR.LAMB/GERESA-OEAD [516154130 - 5]

VISTO:

El **INFORME TÉCNICO N° 0070-2026-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [516154130-4]**, de fecha 13 de febrero de 2026, mediante el cual el Jefe de la Dependencia Encargada de las Contrataciones solicita la designación del Oficial de Compra del procedimiento de selección competitivo **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2026-GR.LAMB/GERESA-1: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE – 2026**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, tiene por misión conducir y administrar el Sistema de Salud en la Región Lambayeque, que genera condiciones adecuadas, para promover el derecho a la salud, de la persona, familia y comunidad, asegurando el acceso a servicios de salud de calidad, de manera articulada con los tres niveles de gobierno y sociedad civil; y, tiene como visión a nivel nacional que garantiza la accesibilidad y calidad de la atención integral de salud, basada en la persona, familia y comunidad con personal competente y comprometido, servicios de salud organizados, integrados y articulados, con participación de actores estratégicos en función de las prioridades sanitarias regionales; con enfoque de derechos, género, inclusión social e interculturalidad, que contribuya al desarrollo;

Que, mediante Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público para la contratación de bienes, servicios, consultorías y obras;

Que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 25° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, se encuentran encargados de los procesos de contrataciones el Titular de la Entidad, Autoridad de la gestión administrativa, el Área Usuaria, Área técnica estratégica, Dependencia encargada de las contrataciones, o Compradores públicos. La Entidad puede conformar Comités, siendo Órganos Colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000013-2026-GR.LAMB/GERESA-OEAD [516134252 - 10], de fecha 23 de enero del 2026, se resuelve en el artículo primero: "APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque para el año fiscal 2026, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución"

Que, mediante OFICIO 000105-2026-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO-RAPÑ [516154130 - 0], de fecha 29 de ENERO del 2026, el Jefe del área de transportes, en su calidad de área usuaria, solicito la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD – LAMBAYEQUE – 2026, la cantidad de 3900 Galones (Diesel B5 S-50).

Que, con fecha 29 de enero de 2026, la Oficina Ejecutiva de Administración derivó el requerimiento a la Dependencia Encargada de las Contrataciones, efectuándose la interacción con el mercado, determinándose conforme a la segmentación aplicable una Indagación de Mercado Avanzada, conforme consta en el INFORME TÉCNICO N° 000066-2026-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [516154130-1];

Que mediante INFORME TECNICO N° 000066-2026-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [516154130 - 1], de fecha 11 de febrero del 2026, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, informa la interacción de mercado para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE- 2026.

Con, INFORME TECNICO N° 000067-2026-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [516154130 - 2], de fecha 11 de Febrero del 2026, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, informa la estrategia de la contratación para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES

RESOLUCION JEFATURAL N° 000036-2026-GR.LAMB/GERESA-OEAD [516154130 - 5]

DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE- 2026.

Que, con OFICIO N° 000164-2026-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [516154130 - 3], de fecha 11 de febrero del 2026, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, informa la cuantía de la contratación para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE- 2026, la cuantía de la contratación es de S/56,667.00 (Cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete con 00/100 soles),

Que, de conformidad al numeral 52.1. del artículo 52 de la Ley N° 32069 hace mención que: "Los procedimientos de selección competitivos **están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones**, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento".

Que, de conformidad al inciso a) del numeral 56.1. del artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas se indica que: "**a) Oficial de compra:** comprador público de la DEC", en esa misma línea, en el numeral 56.2 del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas se indica que: "El oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases. En caso se determine como evaluador al jurado, éste es responsable de la evaluación de las ofertas, en tanto que la DEC, representada por quien tiene a cargo dicha dependencia, del resto de actuaciones y actos correspondientes al procedimiento de selección".

Que, mediante Declaración Jurada el Oficial de Compra indica no mantener conflicto de intereses en el proceso de contratación a evaluar 56.7 y a informar oportunamente sobre la existencia de un posible conflicto de intereses, de conformidad al numeral 56.7 del artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Que, den el numeral 58.1 del artículo 58 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas hace mención que: "El oficial de compra es el funcionario o servidor designado por la DEC, responsable de la fase de selección"; en este caso la DEC está remitiendo la propuesta para la designación por el motivo que la Jefatura asumirá como Oficial de Compra de la DEC y se requiere la designación.

Que, previo a la solicitud de aprobación del expediente de contratación, de conformidad al literal e) del numeral 54.2 del artículo 54 del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, se designa los evaluadores, tipo Oficial de Compra del procedimiento de selección competitivo **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2026-GR.LAMB/GERESAL-1: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE- 2026.**

Que, mediante INFORME TECNICO 0070-2026-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [516154130 - 4], de fecha 13 de Febrero del 2026, el Jefe de la Dependencia Encargada de las Contrataciones, remite solicitud de designación del Oficial de Compra del procedimientos de selección competitivos **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2026-GR.LAMB/GERESAL-1: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE- 202**

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como su Reglamento y la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con las facultades que me confiere la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000089-2026-GR.LAMB/GERESA-L [515461197 - 6], de fecha 22 de Enero del 2026, resulta procedente emitir el acto resolutorio de designación del Oficial de Compra a efectos a proseguir con

RESOLUCION JEFATURAL N° 000036-2026-GR.LAMB/GERESA-OEAD [516154130 - 5]

el Referido procedimiento de selección competitivo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al Oficial de Compra, el cual se encargará de la preparación, conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de selección competitivo **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2026-GR.LAMB/GERESAL-1: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE- 2026**, integrado por el siguiente miembro:

OFICIAL DE COMPRA				
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	DEPENDENCIA
TITULAR				
JOSE CASTAÑEDA ACUÑA	16806256	JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA - (DEC)	j.casta.acu@gmail.com	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dependencia Encargada de las Contrataciones entregue al Oficial de Compra una vez aprobado el expediente de contratación, para que se instale y elabore los Documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Oficial de Compra designado asuma y conduzca el Procedimiento de selección a su cargo, en estricto cumplimiento a la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente, al Oficial de Compra y a los órganos competentes para Conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, que la presente resolución se publique en el Portal Institucional y la Pladicop - SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE;



Firmado digitalmente

ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ

JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 13/02/2026 - 16:31:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE LOGISTICA
JOSE CASTAÑEDA ACUÑA
JEFE OFICINA DE LOGISTICA - GERESA



RESOLUCION JEFATURAL N° 000036-2026-GR.LAMB/GERESA-OEAD [516154130 - 5]

13-02-2026 / 16:30:48